



<b>TRENES ARGENTINOS CARGAS</b>	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
	<b>ACTA DE ADJUDICACION N°: 24/2019</b>
	Solicitud de Pedido N° 5000007841 y 5000007846 Licitación Pública Nacional N° 01/2019

Objeto de la Contratación: **“ADQUISICION DE DURMIENTES DE QUEBRACHO PARA LAS LINEAS GENERAL SAN MARTIN Y GENERAL BELGRANO”**

**Clase:** ETAPA UNICA

**Modalidad:** Licitación Pública Nacional

**Firma Adjudicada:** FORESTAL NORTE S.R.L

**Renglones Adjudicados:** 1, 4 y 5.

**Renglón 1:** Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cincos (\$ 1.434.465,00) más IVA.

**Renglón 4:** Pesos Dos Millones Seiscientos Seis Mil Trecientos (\$ 2.606.300,00) más IVA

**Renglón 5:** Pesos Trecientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000,00) más IVA

**Monto Total Renglones 1, 4 y 5:** PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.415.765,00) más IVA.

**Firma Adjudicada:** BONZI ALICIA ESTER

**Renglón Adjudicado:** 2.

**Renglón 2:** Pesos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil Doscientos Noventa y Cuatro (\$ 32.420.294,00) más IVA.

**Firma Adjudicada:** SILVIO HERRERA Y CIA S.R.L.

**Renglón Adjudicado:** 3.

**Renglón 3:** Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (\$ 23.641.240,00) más IVA.

**Monto Total a Adjudicar:** PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 60.477.299,00) más IVA.

En el marco de la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Pedido N° 50/7841 y 50/7846 con el propósito de efectuar esta contratación, se procedió a



realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019, basada en la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. (Punto 4.1.2.a).

En efecto, los días 16 y 17 de Enero de 2019 se publicó la convocatoria en el Boletín oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones), conforme surge de las constancias obrantes a fs. 44/51, en cumplimiento con la Ley 27.437 y Decreto N° 800/18 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El acto de apertura de sobres, cuya acta obra a fojas 93/110, se llevó a cabo el día 07 de Febrero de 2019 a las 15:30 hs en la sede administrativa de Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura a las ofertas incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta, como así también a identificar las presentadas, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia de personal de Belgrano Cargas y Logística S.A. y de oferentes presentes.

Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: TEXTEL S.R.L., GENARO CASTILLO, BONZI ALICIA ESTER, SILVIO HERRERA Y CIA S.R.L., FORESTAL NORTE S.R.L., ANA PAULINA WACHOSWSKI e IMPREGNADORA Y MADERERA LA CRIOLLA.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 06 de Marzo de 2019, emitió dictamen de evaluación, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, conforme las siguientes conclusiones.

Las ofertas de las firmas de **SILVIO HERRERA Y CIA S.R.L., ALICIA ESTER BONZI, FORESTAL NORTE S.R.L. CUMPLEN** respecto de los requisitos formales, técnicos y de admisibilidad requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Por el contrario, la Comisión concluye que la oferta de la firma de **TEXTEL S.R.L, GENARO CASTILLO, ANA PAULINA WACHNOWSKI e IMPREGNADORA Y MADERERA LA CRIOLLA NO CUMPLEN** con los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en el PCP; , por los motivos que se exponen a continuación.

La firma Textel S.R.L. presenta omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a los requisitos solicitados en el PCP Art. 15. ii. 3 (*Contratos Constitutivos, Modificatorias*), de los cuales no se solicitó subsanación debido a que el oferente no resulta competitivo en ninguno de los renglones cotizados, toda vez que presenta pecios inconvenientes.

La oferta de Genaro Castillo presenta omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a los requisitos solicitados en el PCP Art. 15 ii. 1 (*Datos Personales - Copia certificada de DNI*), de los cuales no se solicitó la subsanación debido a que el oferente no presentó las copias correspondientes; para las cuales se lo intimó en el acto de apertura de ofertas sin perjuicio de lo cual no las presentó. A mayor abundamiento, la oferta en cuestión no es admisible atento a presentar un formulario de cotización distinto al requerido por Circular y, además, no está debidamente suscripto, conforme lo establecido en el Art. 16.a. del PBCG.

La oferta de Ana Paulina Wachnowski no presenta la Póliza de Mantenimiento de Oferta; por lo cual debe desestimarse la oferta por tratarse de una omisión no subsanable (conforme Art. 16.c del PBCG); sin perjuicio de resaltar que presenta un formulario de cotización distinto al requerido por Circular.



La firma Impregnadora y Maderera la Criolla presenta omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a los requisitos solicitados en el PCP Art.15 B. 1, 3, 4 y 5 (*Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente*), de los cuales no se solicitó la subsanación correspondiente debido a que el único renglón (5) admisible de la oferta resulta ser inconveniente. A mayor abundamiento, se deja constancia que la oferta en cuestión, en relación a los demás renglones cotizados, son inadmisibles por haberse cotizado parcialmente, conforme lo establecido en el art. 13 del PCP.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., recomienda a los Señores Miembros del Directorios, adjudicar los Renglón 1, 4 y 5 de la presente licitación a la firma FORESTAL NORTE S.R.L., el Renglón 2 a la firma BONZI ALICIA ESTER y el Renglón 3 a la firma SILVIO HERRERA Y CIA S.R.L.; atento a que cumplen con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y, asimismo, tienen precios convenientes.

El valor para el Renglón 1 asciende a la suma de \$ 1.434.465,00 más IVA, el valor para el Renglón 2 asciende a la suma de \$ 32.420.294,00 más IVA, el valor para el Renglón 3 asciende a la suma de \$ 23.641.240,00 más IVA, el valor para el Renglón 4 asciende a la suma de \$ 2.606.300,00 más IVA y el valor para el Renglón 5 asciende a la suma de \$ 375.000,00 más IVA.

Posteriormente, con fecha 13 de Marzo de 2019, los señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación en relación a los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5, por los valores obtenidos en la presente licitación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Servicios **RESUELVE ADJUDICAR:** adjudicar los Renglones 1, 4 y 5 a la firma **FORESTAL NORTE S.R.L.**, atento a que su propuesta técnica – económica cumple con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tienen un precio conveniente.

El valor para el Renglón 1 asciende a la suma de **Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$ 1.434.465,00) más IVA.**

El valor para el Renglón 4 asciende a la suma de **Pesos Dos Millones Seiscientos Seis Mil Trecientos (\$ 2.606.300,00) más IVA.**

El valor para el Renglón 5 asciende a la suma de **Pesos Trecientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000,00) más IVA.**

Adjudicar el Renglón 2 a la firma **BONZI ALICIA ESTER** atento a que su propuesta-económica cumple con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor para el Renglón 2 asciende a la suma de **Pesos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil Doscientos Noventa y Cuatro (\$ 32.420.294,00) más IVA.**



Adjudicar el Renglón 3 a la firma **SILVIO HERRERA Y CIA S.R.L.** atento a que su propuesta económica cumple con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tiene un precio conveniente.

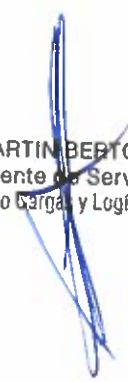
El valor para el Renglón 3 asciende a la suma de **Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cuarenta (\$ 23.641.240,00) más IVA.**

Por lo expuesto, el total para la firma **FORESTAL NORTE S.R.L.** asciende a **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.415.765,00) más IVA**; para la firma **BONZI ALICIA ESTER** asciende a **Pesos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil Doscientos Noventa y Cuatro (\$ 32.420.294,00) más IVA** y para la firma **SILVIO HERRERA Y CIA S.R.L.** asciende a **Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (\$ 23.641.240,00) más IVA.**

En efecto, el total de la presente licitación asciende a la suma de **PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 60.477.299,00) más IVA.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Marzo de 2019.

*sf*

  
MARTIN BERTOZZI  
Gerente de Servicios  
Belgrano Carga y Logística S.A.